

DECRETO DE ALCALDIA N°49-98-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el Informe N° 078-98-PLANDEMETRU-MPT, del 04.12.98, del Proyecto Especial PLANDEMETRU, sobre Propuesta de Regularización del Programa Municipal de Habitación Urbana Progresiva de Nuevos Asentamientos Humanos, que comprende los Proyectos de "Alto Trujillo", "El Milagro", Alto Salaverry" entre otros.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, planificar, ejecutar e impulsar el desarrollo urbano y rural de su circunscripción territorial, mediante la ejecución de un conjunto de acciones e inversiones de acuerdo al Plan Integral de Desarrollo Provincial, el Plan de Desarrollo Metropolitano y otros planes urbanos.

Que el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010, aprobado por Ordenanza Municipal N° 05-95-MPT del 30 de Noviembre de 1995, ha priorizado la necesidad de la planificación y habitación por acción municipal, de las áreas de Expansión Urbana programadas para el crecimiento de la ciudad de Trujillo hasta el año 2010, para un manejo más ordenado, racional y concertado del suelo urbano, en especial de los bordes de la ciudad.

Que la Municipalidad Provincial de Trujillo, viene desarrollando Proyectos de Habitación Urbana Progresiva de Nuevos Asentamientos Humanos, para poblaciones de menores recursos, con características de asentamientos humanos marginales, aprobando sendos Proyectos de Lotización por Barrios y Sectores, según los requerimientos del crecimiento y la expansión urbana, a fin de evitar las invasiones y los procesos Informales e Irracionales de ocupación del suelo urbano;

Que es necesario promover la acción concertada de diversas entidades públicas y privadas así como de la comunidad organizada, para coadyuvar al desarrollo integral de las áreas de expansión urbana, dentro de un programa municipal que impulse y coordine dichas acciones, en forma permanente, dándole coherencia y continuidad;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear, en vías de regularización, el Programa Municipal de Habitación Urbana Progresiva de Nuevos Asentamientos Humanos, el mismo que comprenderá los diferentes Proyectos de Nuevos Asentamientos Humanos, programados y/o en proceso de ejecución, o por programarse ; conforme a las propuestas del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010.

ARTICULO SEGUNDO .- EL Proyecto Especial PLANDEMETRU, queda encargado de implementar el Programa Municipal de Habitación Urbana Progresiva de Nuevos Asentamientos Humanos, Impulsando Proyectos de Habitación Urbana Progresiva de Nuevos Asentamientos Humanos, para lo cual coordinará con las entidades públicas y privadas que corresponda y con las municipalidades distritales de cada jurisdicción.

En Trujillo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y ocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE